# Beneficios

1. ¿Cuándo puedo saber la pre-asignación de las Becas de Arancel y FSCU?

10 de enero de 2014: Beca Bicentenario, Beca de Excelencia Académica, Beca Puntaje PSU, Beca de Articulación, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca Vocación de Profesor y Fondo Solidario de Crédito Universitario.

20 de febrero de 2014: Publicación de resultados de asignación de Becas de Arancel y Fondo Solidario de Crédito Universitario.

20 de febrero al 10 de marzo de 2014: Apelación Becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario, en sitio www.becasycreditos.cl. Entrega de documentos de apelación en las SEREMIS-Deprov-Of. Partes.

2. ¿Dónde debo hacer entrega de los documentos de acreditación socioeconómica?

La recepción de los documentos se realizará en el Gimnasio de la Casa Central de la Universidad, ubicada en la Avenida Brasil 2950, Valparaíso, entre el lunes 13 y el viernes 17 de enero de 2014.

3. ¿Qué puedo hacer si no puedo ir personalmente a entregar los documentos que acrediten mi situación económica?

La recepción de los documentos se realizará en el Gimnasio de la Casa Central de la Universidad, ubicada en la Avenida Brasil 2950, Valparaíso, entre el lunes 13 y el viernes 17 de enero de 2014.

Aquellos estudiantes que postulan a beneficios y no puedan concurrir en la fecha estipulada a entregar la documentación requerida, deben enviar sus antecedentes por correo expreso y certificado, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Avenida Brasil 2950 Valparaíso. Al reverso del sobre debes registrar los siguientes datos personales: nombre completo, carrera, dirección particular, número de teléfono (red fija y celular) y correo electrónico.

El último plazo para el envío de esta documentación, vía correo expreso y certificado, corresponde al jueves 16 de enero de 2014.

4. Si he sido seleccionado dentro del 10 % de mejor rendimiento de mi Colegio, ¿Obtengo automáticamente la Beca de Excelencia Académica que otorga el MINEDUC?

El estudiante que cumple la condición de ser elegible para la Beca de Excelencia Académica y de cualquier otro beneficio otorgado por el MINEDUC, debe OBLIGATORIAMENTE haber postulado a través del FUAS y luego entregar en la Universidad, los documentos que respaldan su situación socioeconómica. En consecuencia, de no presentar la documentación exigida, no le serán asignados los beneficios.

5. Si no postulé a través del FUAS al Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o a las Becas de Arancel en el período oficial, ¿Puedo hacerlo en el período de matrícula?

Si no postulaste a las ayudas ministeriales en el mes de noviembre, podrás hacerlo excepcionalmente entre el 3 y el 24 de marzo de 2014, en la página www.becasycreditos.cl

6. ¿Cómo puedo postular a la Beca de Almuerzo JUNAEB?

Al realizar la postulación a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) estás postulando automáticamente a los beneficios de Arancel y Becas de Apoyo de Alimentación y Mantención entregadas por la JUNAEB, beneficios que se asignan en base a los antecedentes socioeconómicos entregados en la Universidad, entre el 13 y el 17 de enero de 2014.

7. ¿Cómo se puede postular a las Becas de Apoyo que entrega la Universidad?

Aquel alumno que haya postulado a través del FUAS (vía Internet) a los Beneficios Ministeriales para el año 2014, se convierte en un potencial postulante a Becas de Apoyo (Residencia, almuerzo). La Unidad de Beneficios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, internamente se encarga de seleccionar aquellas situaciones de mayor necesidad económica y asigna el beneficio.

8. ¿Cómo me informo si obtengo alguna Beca de Apoyo de la Universidad?

Las Becas de Apoyo de la Universidad se informan en el mes de Abril, mediante carta personal enviada a la Unidad Académica del estudiante beneficiario, a través de la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles: vra.ucv.cl/dae/ y mediante correos electrónicos al mail institucional de cada alumno: @mail.ucv.cl

9. ¿Qué debo hacer para postular a la Beca Indígena en Primer Año?

El proceso de postulación a la Beca Indígena se realiza en el mes de marzo de 2014. El postulante debe solicitar una entrevista en la Unidad de Beneficios de la DAE y un Asistente Social lo guiará en la postulación a dicha beca.

10. Si fui beneficiario de la Beca Indígena en la enseñanza media, ¿La renuevo en forma automática?

NO. Debes postular nuevamente en el mes de marzo de 2014, en la Unidad de Beneficios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

11. ¿Dónde puedo comunicar que soy renovante de la Beca Presidente de la República?

Debes comunicarlo al Asistente Social coordinador de la Beca Presidente de la República al mail: rodrigo.ceron@ucv.cl para incorporarte en el registro oficial de Becados Presidente de la República de la PUCV.

12. Por ser alumno de Primer Año, ¿Tengo derecho a recibir atención médica y/o dental?

Sí. Todo alumno al momento de matricularse tiene derecho a recibir atención médica gratuita. Sólo se financian los insumos médicos, cuando corresponda.

En relación a la atención dental, se accede a ella a contar del segundo semestre, teniendo un costo diferenciado dependiendo de la situación económica del alumno.

13. ¿La Universidad cuenta con alojamiento para estudiantes?

La PUCV no cuenta con sistemas de alojamiento para estudiantes, no obstante lo anterior, durante el período de matrícula, la Unidad de Beneficios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, coloca a disposición de los alumnos un registro de residencias, que será enviado a su correo electrónico personal y además es publicado en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles: vra.ucv.cl/dae/, donde el estudiante puede conocer alternativas de alojamiento con el detalle del servicio y valores respectivos. El contrato, sin embargo, es un acuerdo entre las partes, que no involucra responsabilidades ni obligaciones para con la Universidad.

14. ¿En qué consiste el beneficio del Seguro Estudiantil?

Es un beneficio otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a los alumnos de pregrado, en caso de fallecimiento del padre o madre biológico(a) o adoptivo(a) que haya sido declarado como Apoderado Sustentador.

Consiste en la exención del pago del Arancel Anual de la carrera, por el período normal de duración de ésta, más dos semestres de gracia; a contar de la fecha de fallecimiento. La declaración de Seguro Estudiantil se realiza de forma virtual durante el proceso de matrícula. La liberación de pago, no incluye el derecho de inscripción.

15. ¿Qué pasa con la Beca de Arancel que obtengo en Bachillerato en Ciencias, al cambiarme de carrera?

Si cumple con el Avance Académico (Aprobar el 70% de asignaturas inscritas en el año) y permanece 2 años en Bachillerato, renueva la beca para la carrera de continuidad, por el período normal de duración de la nueva carrera.

16. Algunos sitios de interés asociados a Beneficios.

www.pucv.cl

vra.ucv.cl/dae/

www.becasycreditos.cl

www.becavocaciondeprofesor.cl

www.junaeb.cl

www.ingresa.cl

www.senadis.cl